



### **EN ADIF Y RENFE, CGT PIDE LA REDUCCIÓN DE JORNADA QUE EXIGE LA LEY**

CGT ha pedido la reunión de la Comisión Negociadora del C. Colectivo para negociar la reducción de la jornada laboral de todas/os las/os ferroviarias/os, de acuerdo con la reciente publicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de PGE para el año 2018, BOE núm. 161 de miércoles 4 de julio de 2018, en el que se establece mediante la Disposición Adicional centésima cuadragésima una jornada semanal de **37 horas y media**, con el siguiente literal:

*“Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta. Jornada de trabajo en el Sector Público. Uno. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.*

*A estos efectos conforman el Sector Público:*

*... c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las autoridades administrativas independientes, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia dependientes o vinculadas a una Administración Pública o a otra entidad pública...*

*Cuatro. Quedan sin efecto las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes o que puedan suscribirse que contravengan lo previsto en esta disposición.*”

A la vista de lo regulado, y en pos del Principio de Jerarquía Normativa vemos que la medida tiene aplicación inmediata con respecto de la publicación de la presente Ley, al ser RENFE y ADIF Entidades Público Empresariales quedan sujetas al presente precepto legal, siendo así, y en aplicación de lo dispuesto entendemos que **lo regulado por convenio queda sin efectos, instando al efecto la negociación precisa para determinar los extremos necesarios para poder aplicar, diligente y adecuadamente, lo establecido en la presente ley.**

Por lo anterior, hemos instado a las distintas Direcciones para que se aborden las negociaciones tendentes a adecuar la jornada en estas EPE a lo establecido en el marco legal vigente, y se negocie con el objetivo de aplicar lo dispuesto en la presente ley a las Entidades Públicas Empresariales a las que pertenecemos. Esta medida abre un abanico de posibilidades a la hora de negociar en los convenios un asunto tan importante como es el de la jornada. Algo que desde CGT venimos demandando, junto a la necesidad de introducir cambios en materia de jornada, en especial para los trabajadores con turnos rotativos.

Desde CGT confiamos que esta demanda sea tenida en cuenta a la máxima brevedad posible y los ferroviarios y ferroviarias podamos disfrutar de una reducción en nuestra jornada laboral.

### **TUS DERECHOS, SIEMPRE CON CGT**





CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO  
*Secretariado Permanente*

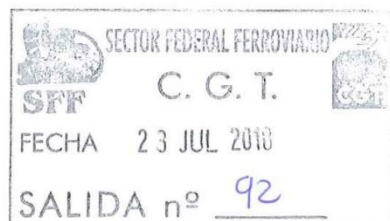
**A/A D. Ángel Jiménez Gutiérrez**  
Director General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos  
del Grupo Renfe.

Madrid, 23 de Julio de 2018

## **ASUNTO: Jornada de Trabajo en el Sector Público**

Recientemente se ha publicado la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161 de miércoles 4 de julio de 2018) que establece mediante la Disposición Adicional Centésima Cuadragésima una jornada semanal de 37 horas y media. Estando el Grupo Renfe dentro de las entidades públicas empresariales incluidas en el Sector Público, solicitamos con la mayor brevedad posible la convocatoria de la Comisión Negociadora del I.C.C. del Grupo Renfe para tratar sobre este tema en particular.

A la espera de que se nos cite, reciba un saludo.



*A. Cantarero*

Antonio Cantarero Cuberos  
Secretario General SFF-CGT



**SFF-CGT**



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO  
*Secretariado Permanente*

A/A Dña. Isabel Pardo De Vera Posada  
Presidenta de ADIF

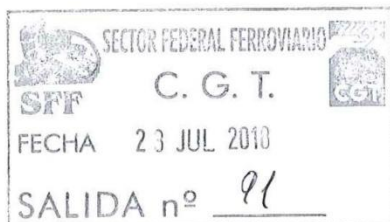
ADIF  
Entrada  
Nº. 20187000003349  
23-07-2018 17:40:08

Madrid, 23 de Julio de 2018

**ASUNTO: Jornada de Trabajo en el Sector Público**

Recientemente se ha publicado la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161 de miércoles 4 de julio de 2018) que establece mediante la Disposición Adicional Centésima Cuadragésima una jornada semanal de 37 horas y media. Estando Adif dentro de las entidades públicas empresariales incluidas en el Sector Público, solicitamos con la mayor brevedad posible la convocatoria de la Comisión Negociadora del I C.C ADIF-ADIF AV para tratar sobre este tema en particular.

A la espera de que se nos cite, reciba un saludo.



*A. Cantarero*

Antonio Cantarero Cuberos  
Secretario General SFF-CGT

SFF-CGT